



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 4.946/99.-

Ref./ GENERAL PICO - ASOCIACION CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS.- S/Cesión inmueble denominado catastralmente como EJIDO 021 - CIRCUNSCRIPCION II - CHACRA 2 - PARCELA 4.-

DICTAMEN N° 927/99.-

Sr. Subsecretario de Justicia y protección a la Comunidad:

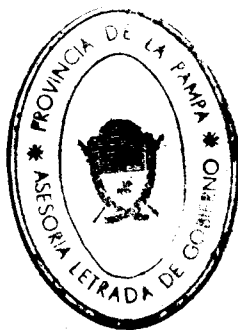
En atención a lo solicitado a fs. 8 y teniendo en cuenta los antecedentes, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

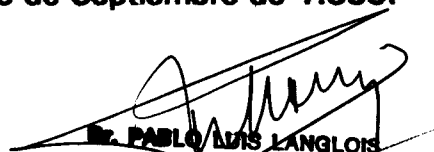
I.- No existe constancia alguna sobre la disolución del gremio "S.U.T.I.A.G.A.", como así tampoco copia o constancia del estatuto que permita conocer el destino de los bienes en el caso que fuera disuelto o perdiera su personería gremial;

II.- Los peticionantes, se limitan a solicitar del Sr. Gobernador "sus buenos oficios para gestionar, la cesión del terreno ..." que consignan (cfe. fs. 1) y sin aportar documentación alguna que acredite el inicio de una gestión en ese sentido ante el titular registral u organismo liquidador de los bienes de la entidad gremial.-

Si bien, entre las funciones del titular del Poder Ejecutivo Provincial, no se encuentra contemplado el requerimiento, ello no impediría que el mismo u otra autoridad provincial, dirija una nota en la que "vea con agrado" que se transfiera el inmueble referenciado a dicha asociación sin fines de lucro .-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 6 de Septiembre de 1.999.-
EOC.-




Sr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa